

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL LOTE 2 DEL SERVICIO DE REFERENCIA**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 681918**TÍTULO:** ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA DISTRIBUCIÓN E INFORMACIÓN ASOCIADA DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN 2.590.000 HECTÁREAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE ANDALUCÍA, BASADA EN INVENTARIACIÓN DE LA VEGETACIÓN EN CAMPO Y FOTOINTERPRETACIÓN, A ESCALA DE GESTIÓN.**LOTE 2:** LOTE 2025 2755: VEGETACIÓN DE LOS SECTORES BIOGEOGRÁFICOS ALJÍBICO, ALGARBIENSE Y GADITANO-ONUBENSE LITORAL DE LA PROVINCIA TINGITANO-ONUBO-ALGARBIENSE Y DEL SECTOR HISPALENSE DE LA PROVINCIA BÉTICA; Y VEGETACIÓN DE ECOSISTEMAS HÚMEDOS Y LIGADOS AL LITORAL TERRESTRE ANDALUZ.**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente referenciado, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31 de marzo de 2026 se aprueba el inicio del procedimiento de licitación del expediente referenciado, por procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El objeto del contrato queda explicitado y justificado en el expediente, siendo el importe de licitación total de 1.825.505,83€ (IVA incluido), y el presupuesto correspondiente al lote 2 de 1.202.825,61€ (IVA incluido).

Segundo. Con fecha 10 de abril de 2026, se acordó la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con el artículo 117 de la LCSP. El correspondiente anuncio de licitación por procedimiento abierto para la adjudicación del servicio de referencia, se publicó el 14 de abril de 2026, en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía, así como en el DOUE.

Tercero. Con fecha 15 de mayo de 2026, se reúne la mesa de contratación para el análisis de la documentación acreditativa del sobre electrónico número 1, tras comprobarse que para el Lote 2 no se han presentado ofertas, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del procedimiento de licitación para la contratación de dicho lote al no haber concurrido al mismo entidad licitadora alguna.



MARIA LOPEZ SANCHIS		01/06/2026 09:57:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXLBgJdOez36517rVzmCN9YfJG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 150.3, párrafo 2, de la LCSP establece que “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, deduciéndose “a contrario sensu” que podrá declararse desierta una licitación cuando no exista ninguna oferta admisible.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, modificada por la Orden de 29 de abril de 2025.

RESUELVO

Primero. Declarar desierta la licitación del Lote 2 del contrato denominado: ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DE LA DISTRIBUCIÓN E INFORMACIÓN ASOCIADA DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN 2.590.000 HECTÁREAS DE LA SUPERFICIE FORESTAL DE ANDALUCÍA, BASADA EN INVENTARIACIÓN DE LA VEGETACIÓN EN CAMPO Y FOTOINTERPRETACIÓN, A ESCALA DE GESTIÓN. LOTE 2: LOTE 2025 2755: VEGETACIÓN DE LOS SECTORES BIOGEOGRÁFICOS ALJÍBICO, ALGARVIENSE Y GADITANO-ONUBENSE LITORAL DE LA PROVINCIA TINGITANO-ONUBO-ALGARBIENSE Y DEL SECTOR HISPALENSE DE LA PROVINCIA BÉTICA; Y VEGETACIÓN DE ECOSISTEMAS HÚMEDOS Y LIGADOS AL LITORAL TERRESTRE ANDALUZ.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 63.3.e) de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
La CONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
P.D. Orden de 10 de octubre de 2024, modificada por Orden de 29 de abril de 2025 (BOJA
nº 203 de 17/10/2024 y BOJA nº90 de 14/05/2025)
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fdo.: María López Sanchís

MARIA LOPEZ SANCHIS		01/06/2026 09:57:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwXLBgJdOez36517rVzmCN9YfJG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	